



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre dieciséis
(16) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/023

Conforme lo solicita la apoderada judicial de la entidad accionada en estas diligencias, se autoriza el pago del excedente del título de depósito judicial que fue consignado por dicha dependencia para cancelar el valor de las costas liquidadas que será expedido a nombre de la Compañía Manufacturera Manisol S.A NIT. No. 890.801.339-8, el cual será reclamado por el apoderado que ésta designe para proceder a reclamarlo en Banco Agrario de Colombia correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf146594da6d82e0a9c0b7c8a37ccde05794eb08aaade5384d9440a24cb425b**

Documento generado en 16/09/2022 12:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>